

Constancia: Al despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se cometió un error en cuanto al señalamiento de la fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículo 372 y 373 del C.G.O.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR

Aguachica, Cesar 20 de noviembre de 2020

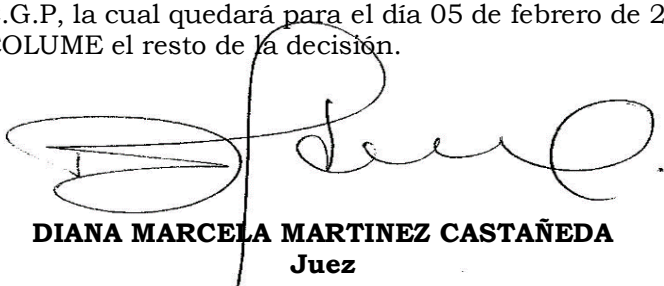
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COLCHONES Y MUEBLES RELAX S.A
DEMANDADO: ENRIQUE JULIO VASQUEZ Y ROSAIRIS JULIO GELIS
RADICADO: 2017-00411

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que mediante auto del 11 de noviembre se cometió un error con respecto al año correspondiente a la fecha en que se programó la audiencia para llevar a cabo las actividades previstas en los artículo 372 y 373 del C.G.P , este despacho dará aplicación a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P corrigiendo la fecha por lo anterior se resuelve;

PRIMERO:CORRIJASE, la fecha en que se programó la audiencia para llevar a cabo las actividades previstas en los artículo 372 y 373 del C.G.P, la cual quedará para el día 05 de febrero de 2021, a las 9:00 am.

SEGUNDO: PERMANEZA INCOLUME el resto de la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
Juez

CLAS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Secretaria